

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 10-11-2020 12:06:31  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE5251 O 1 Fol:1 Anex:1  
**ORIGEN:** Origen: Sd:384 - \*OFICINA ASESORA JURIDICA/GONZALEZ BAI  
**DESTINO:** INTERESADOS PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA 010-2020  
**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN N° 564 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020  
**OBS:**

Bogotá D.C.,

Señores

**Interesados** proceso de Invitación Pública 010-2020

SECOP II

Ciudad

Referencia: **Notificación por Aviso.** Resolución No.564 del 09 de noviembre de 2020 “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 010-2020, cuyo objeto consiste en: “PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA DEFINICIÓN DE LA VÍA LEGAL POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PUEDE PARTICIPAR EN UN VEHÍCULO DE INVERSIÓN DE RIESGO, SUS IMPLICACIONES Y LA DOCUMENTACIÓN LEGALES A SEGUIR PARA DICHA VINCULACIÓN DE SER ESTA VIABLE”

Cordial Saludo,

En cumplimiento al artículo 69 en la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que señala: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso” por medio del presente se procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** en los términos previstos en el artículo 69 de la norma en cita, a saber:

**Acto Administrativo:** Resolución No. 654 de 2020 “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 010-2020, cuyo objeto consiste en: “PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA DEFINICIÓN DE LA VÍA LEGAL POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PUEDE PARTICIPAR EN UN VEHÍCULO DE INVERSIÓN DE RIESGO, SUS IMPLICACIONES Y LA DOCUMENTACIÓN LEGALES A SEGUIR PARA DICHA VINCULACIÓN DE SER ESTA VIABLE”

**Fecha de Expedición:** 09 de noviembre de 2020.

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-f19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Autoridad que expidió el acto:** Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Recursos que proceden:** Contra el acto administrativo procede el Recurso de Reposición en los términos establecidos en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**Autoridad ante quién debe interponerse:** Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Plazo para interponer recursos:** El recurso de reposición deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del vencimiento de publicación en página Web de la entidad, conforme lo establece el párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

El presente aviso y copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el siguiente link:  
<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/notificaciones/notificaciones-por-aviso>.

Durante el termino de cinco (5) días hábiles.

Cordialmente



**OSWALDO ANDRÉS GONZÁLEZ BARRERA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Cuatro (4) folios.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Andrea Caballero Padilla /Profesional Especializado OAJ	APCP
Revisó y aprobó:	Oswaldo Andrés González Barrera /Jefe Oficina Asesora Jurídica	OAGB